

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 075/2006.

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Dirección de Abastecimientos y el Fondo Rotatorio de la Armada (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 319-ARC-DIABA - 2005 para suministrar Equipo Rapell y Luces Químicas para dotar las Fuerzas Especiales de Infantería de Marina por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$43.065.900,00) M/CTE.**

Que el presente proceso de Contratación Directa se deriva de la declaratoria de desierta de la Contratación Directa No. 025 de 2006.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 175 del 02 de febrero de 2006, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$43.065.900,00) M/CTE**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicaron en la página web de la entidad, los términos de referencia.

Que una vez vencido el término anterior, el Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación, encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió el correspondiente acto administrativo por medio del cual se dispuso la apertura del proceso de Contratación Directa No. 075/2006, a partir del 17 de julio de 2006 a las 15:00 horas para la **“Adquisición de Equipo Rapell para dotar a las Fuerzas Especiales de Infantería de Marina”**, fijando como fecha de cierre el 27 de julio de 2006 a las 14:00 horas.

Que el día 27 de julio de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, la firma: MONTAÑA ACCESORIOS LTDA.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre 03 al 08 de agosto de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que la firma MONTAÑA ACCESORIOS LTDA., única sociedad que presentó oferta, cumplió con todo lo exigido en los Términos de Referencia, como consta en los informes de evaluación y recomendación de la Unidad Asesora.

Que la Unidad Asesora, recomendó al responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Contratación Directa No. 075 de 2006, a la firma que presentó oferta hábil, según acta del 03 de agosto de 2006 la cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que la firma cumplió con todos los aspectos exigidos en los Términos de Referencia, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 075/2006 cuyo objeto “**Adquisición de Equipo Rapell para dotar a las Fuerzas Especiales de Infantería de Marina**”, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato, a la firma **MONTAÑA ACCESORIOS LTDA**, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$43.063.832,00) M/CTE**, incluido impuestos.

Forma de Pago:

El pago se efectuará dentro de los 60 días calendario, siguientes al cumplimiento del objeto contractual, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor, Almacenista General del Comando de Apoyo Logístico de Infantería de Marina, ubicado en la Carrera 63A No. 15 – 51, Zona Industrial – Puente Aranda, en Bogotá, al cual se efectuará la entrega, el delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Contratista; la factura, certificado de pago de los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Lugar de Entrega:

Almacén General del Comando de Apoyo Logístico de Infantería de Marina, ubicado en la Carrera 63A No. 15 – 51, Zona Industrial – Puente Aranda, en Bogotá.

Plazo de Ejecución:

Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Jéssica Villamarín

Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A. Abo. Lucila Salamanca A.